

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veinte
(2020)

VISITAS No. 1100131100042019 0728

Atendiendo los escritos visibles a folios 96 y 97, el Juzgado dispone:

Comisionar al Comisario(a) de Familia de Villavicencio-Meta del lugar de residencia del menor de edad, cuya dirección corresponde a la calle 14 Sur N° 49 A-79 P.H. SERRAMONTE CONDOMINIO 2 CASA 12, para que garantice las visitas a que tiene derecho el infante por parte de su progenitor, en la forma y términos ordenados en auto del 12 de diciembre de 2019, el cual se encuentra en firme.

Líbrese la comisión con destino a la autoridad administrativa, remitiendo copia de todo el proceso con cargo a la parte demandante, junto con el presente proveído. Se faculta a la Comisaría para que ejerza control y vigilancia, con el fin de que se cumpla la orden judicial, sin perjuicio del apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia, en caso de ser necesario, así como exigir protocolo de bioseguridad al progenitor, cuando vaya a compartir con su menor hijo.

Se advierte al demandante que deberá cumplir para él y el menor de edad los protocolos de bioseguridad que para el efecto tenga dispuesto el Gobierno Nacional y Departamental, así como lo dispuesto por el Ministerio de Salud, preservando y previniendo cualquier posibilidad de contagio del COVID-19, tomando las medidas necesarias para proteger la salud y la vida del menor de edad, en el marco de prevalencia de los derechos de los menores.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1788df8f38de89b84d08950ca2f669f96abc8b27d9f6625b29d3206c7549e9f6

Documento generado en 21/10/2020 09:49:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>